

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la Localidad de Cabeza del Buey», en siglas «OPA Cabeza del Buey». Expte.: 06/517.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Cabeza del Buey», en siglas «OPA Cabeza del Buey», expediente 06/517, siendo su ámbito territorial «la localidad de Cabeza del Buey», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Cabeza del Buey». Son firmantes del acta de constitución D. Antonio Seco de Herrera Caballero, con D.N.I. 9.160.023, y D. Angel Muñoz Reja Gallardo, con D.N.I. 8.785.319.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la Localidad de Mérida», en siglas «OPA Mérida». Expte.: 06/520.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta

Consejería, el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Mérida», en siglas «OPA Mérida», expediente 06/520, siendo su ámbito territorial «la localidad de Mérida», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Mérida». Son firmantes del acta de constitución D. Rafael Campos Pérez del Bosque, con D.N.I. 8.696.207, y D. Manuel Fuerte Antolín, con D.N.I. 9.162.894.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de enero de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a M.^a Angeles Barrueco Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: M.^a Angeles Barrueco Sánchez.

Ultimo domicilio conocido: Finca La Esgueva.

Localidad: Cilleros (Cáceres).

Expediente: CC-SA-65/98.

Normativa infringida: 5.3 del R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. n.º 307 de 21 de diciembre) por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

Tipificación de la Sanción: Art. 224 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955, actualizado por el R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.